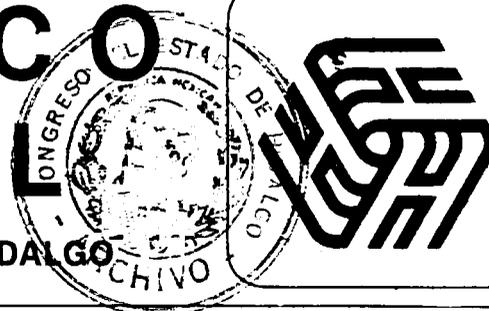




PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 10. de Febrero de 1985

NUM. 6

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha
23 de septiembre de 1931

Director: **Prof. José Guadarrama Márquez**
Director General de Gobernación

Supervisor: **Prof. Gonzálo Enriquez Toledo**
Jefe del Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos. Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

DECRETO No. 57.—Que reforma el Decreto No. 31 expedido por la LII. Legislatura del Estado.

Págs. 1—2

DECRETO No. 58.—Que autoriza al Ejecutivo del Estado, para constituirse obligado solidario del canal de televisión del gobierno de la Entidad, en el acuerdo de coordinación concertada con el Instituto Mexicano de Televisión.

Págs. 2—3

DECRETO No. 60.—Que crea el Organismo Público Descentralizado, "Inmobiliaria, Administradora y Operadora de Bienes y Recursos Turísticos Hidalgo"

Págs. 3—5.

DECRETO No. 61.—Que autoriza al Ejecutivo del Estado, para donar a título gratuito un predio urbano conocido con el nombre de "El Paraíso", al Organismo Público Descentralizado denominado "Inmobiliaria, Administradora y Operadora de Bienes y Recursos Turísticos Hidalgo".

Págs. 5—6

DECRETO No. 62.—Que autoriza al Ejecutivo del Estado a donar al Patronato Estatal de la Vivienda, un terreno en donde se construirá un conjunto de vivienda de 16 edificios multifamiliares.

Pág. 6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 6 — 36

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO: No. 57

QUE REFORMA EL DECRETO No. 31 EXPEDIDO POR LA LII. LEGISLATURA DEL ESTADO: Y

CONSIDERANDO

UNICO.—Que la autorización que esta Legislatura otorgó al Ejecutivo del Estado, cuyo titular es el C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, para donar a título gratuito al Patronato Estatal de la Vivienda, el terreno señalado y descrito en el Decreto número treinta y uno que se trata de reformar, arrojó diferencias en medidas que deben ajustarse

para el desarrollo correcto del conjunto habitacional "JUAN C. DORIA".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se reforma el Decreto No. 31 de esta Honorable Legislatura para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que haga donación gratuita de una fracción de terreno propiedad del Gobierno del Estado a favor del Patronato Estatal de la Vivienda, ubicado en el Municipio de Pachuca, conocido como "Villa Fontana" Estado de Hidalgo; la fracción de terreno objeto de la donación tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con 163.80 metros linda con propiedad del Gobierno del Estado, Al Sur, 163.80 metros linda con propiedad del Gobierno del Estado, Al Oriente, 306.80 metros linda con propiedad ejidal, Al Poniente, 306.80 metros linda con propiedad del Gobierno del Estado: la fracción de terreno descrito se destinará única y exclusivamente para construir una unidad habitacional constituida por 576 acciones de vivienda, conjunto que se denominará Fraccionamiento "JUAN C. DORIA".

"ARTICULO SEGUNDO.—Se autoriza igualmente al Ejecutivo del Estado, para que concorra por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado a suscribir el contrato de donación pura y simple a que se hace referencia".

TRANSITORIO:

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO. DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Diputado Presidente.—LIC. JAIME DANIEL BAÑOS PAZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—LIC. GONZALO RODRIGUEZ ANAYA.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—C. MA. GUADALUPE SILVA DE PAZ.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 57, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que Reforma el Decreto No. 31 expedido por esa H. Legislatura.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 58

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA CONSTITUIRSE OBLIGADO SOLIDARIO DEL CANAL DE TELEVISION DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD, EN EL ACUERDO DE COORDINACION CONCERTADA CON EL INSTITUTO MEXICANO DE TELEVISION: Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—El Canal de Televisión del Gobierno del Estado de Hidalgo, fue concebido como instrumento de inte-

gración de los habitantes de la Entidad, para la participación en las actividades tendientes a resolver los problemas económicos, sociales, políticos y culturales.

SEGUNDO.—Por gestiones del Ejecutivo Local el Instituto Mexicano de Televisión, tiene concertado un acuerdo de coordinación con el Canal de Televisión del Gobierno del Estado, a fin de que éste, reciba información técnica, asesoría y equipo de verificación de señales; además de que el Instituto sea órgano de consulta técnica y representante del Canal ante las autoridades normativas y operativas del "SISTEMA DE SATELITES MORELOS"; así mismo, en el área de programación, pondrá a disposición del Canal sus acervos de material videograbado e incluirá al propio Canal en el Sistema Federal de adquisición o cesión de derechos de material grabado o producido en el extranjero; por otra parte, el Canal formará parte de la estructura de Televisoras Regionales del Instituto, el cual capacitará al personal del Canal y se establecerán programas conjuntos que favorezcan la cooperación técnica e intercambio de recursos humanos.

TERCERO.—En el aspecto de operación, el Canal se obliga a establecer dentro de su estructura, la autoridad formal del Director General del Instituto, sobre todos los aspectos de programación y se efectuarán entre el Canal y el Instituto, reuniones mensuales para trazar las políticas que correspondan en operación y programación del Canal, así como a la conformación de una política regional en materia de televisión; se establece también, obligación a las partes de informar a sus autoridades respectivas cada tres meses, sobre los cumplimientos del acuerdo y de los resultados alcanzados.

CUARTO.—Dentro del convenio se establece un sistema de coinversión con identificación de patrimonios en base a inventarios y avalúos, que permitan calcular porcentajes de inversión por cada una de las partes, siendo la base de liquidación la pérdida de vigencia del acuerdo; así mismo, se acuerda la participación del Director General del Instituto, en el consejo de administración del Canal, con voz y voto y se formará una comisión con representación de las partes para perfeccionar los instrumentos de carácter administrativo, precisándose la relación laboral de cada una de las Entidades con su personal, siendo el término del acuerdo indefinido, y sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, para el caso de controversia.

QUINTO.—Las razones aducidas en los considerandos de éste Decreto, justifican el acuerdo concertado y la solicitud de autorización formulada por el Titular del Ejecutivo de la Entidad, para constituirse como obligado solidario con el Canal de Televisión del Gobierno del Estado, dado que éste propósito no tiene otra finalidad que mantener a la Administración Pública en constante superación, adecuándola a las necesidades técnicas y humanas de la Entidad, imperativo éste que le señala al C. Gobernador, la Fracción XL del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Titular del Ejecutivo, para que se constituya obligado solidario del Canal de Televisión del Gobierno del Estado de Hidalgo, en el acuerdo de coordinación concertado con el Instituto Mexicano de Televisión.-

ARTICULO SEGUNDO.—Se faculta, igualmente, al Titular del Ejecutivo, para que firme la obligación solidaria a que se refiere el Artículo anterior, por sí o por legítimo representante.-

TRANSITORIO:

UNICO.—El presente Decreto, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

Diputado Presidente.—LIC. JAIME DANIEL BAÑOS PAZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—LIC. GONZALO RODRIGUEZ ANAYA.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—C. MA. GUADALUPE SILVA DE PAZ.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el Decreto No. 58 expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al Ejecutivo del Estado, para constituirse obligado solidario del Canal de Televisión del Gobierno de la Entidad, en el acuerdo de coordinación concertada con el Instituto Mexicano de Televisión.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 60

QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, "INMOBILIARIA, ADMINISTRADORA Y OPERADORA DE BIENES Y RECURSOS TURISTICOS HIDALGO", Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—El Programa del Gobierno de la Entidad presidido por el C. Arquitecto GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, en congruencia con la etapa por la que atraviesa la vida económica del país, contempla el desarrollo de la actividad turística, dadas sus aptitudes dinamizadoras de la producción y el trabajo en aspectos como son, crear empleos con menos inversión por plaza que otros sectores; brindan salud, cultura y solidaridad humana, tan necesarias en situaciones críticas; ahorrar divisas incrementando el turismo receptivo; contribuir a un desarrollo regional más equilibrado y ofrecer descanso, complemento inseparable del trabajo productivo del hombre.

SEGUNDO.—Es necesario, para la mayor eficacia, que la adquisición de bienes y recursos, así como su administración y operación en materia turística, se den en el seno de un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tal y como se ha establecido en las tesis que sobre la materia contiene el Programa de Gobierno, rector permanente de la acción pública en el Estado.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUENTE:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se crea el organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado "INMOBILIARIA, ADMINISTRADORA Y OPERADORA DE BIENES Y RECURSOS TURISTICOS HIDALGO".

ARTICULO SEGUNDO.—El domicilio del organismo será en la ciudad de Pachuca de Soto, capital del Estado de Hidalgo.

ARTICULO TERCERO.—INMOBILIARIA, ADMINISTRADORA Y OPERADORA DE BIENES Y RECURSOS TURISTICOS HIDALGO, tendrá los siguientes objetivos: A).—Adquirir, administrar y operar bienes y recursos turísticos en el Estado de Hidalgo; B).—Impulsar y desarrollar el turismo; C).—Los demás que se relacionen con la actividad turística.

ARTICULO CUARTO.—El patrimonio del organismo se constituye de:

A).—Los bienes y aportaciones que le asigne el Gobierno Federal.

B).—Los bienes y aportaciones que le asigne el Gobierno Estatal.

C).—Los bienes y aportaciones que le asignen los gobiernos municipales;

D).—Los bienes y aportaciones que le asignen los sectores social y privado.

E).—Los bienes y aportaciones que le asignen los particulares.

F).—Los bienes y recursos que se generen con motivo de su propia actividad.

ARTICULO QUINTO.—La autoridad superior del organismo es el Consejo Directivo; se integra como sigue:

I.—Un Presidente que será el C. Gobernador del Estado.

II.—Un Vicepresidente que será el Secretario General de Gobierno.

III.—Un Tesorero que será el Secretario de Finanzas y Administración.

IV.—Fungirán como Consejeros: el Secretario de Planeación, el Secretario de Obras Públicas, y el Coordinador de Turismo, Cultura y Recreación del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEXTO.—El Consejo Directivo sesionará por lo menos una vez al mes. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá su voto de calidad.

ARTICULO SEPTIMO.—Son facultades del Consejo Directivo:

I.—Dictar las normas generales y establecer los criterios que deban orientar las actividades del organismo.

II.—Nombrar y remover al Director General.

III.—Conocer y en su caso aprobar los estados financieros y los balances anuales, así como los informes generales y especiales que deberá presentar el Director General.

IV.—Aprobar los Programas de trabajo y sus presupuestos.

V.—Aprobar el reglamento interior del organismo.

VI.—Emitir en su caso, certificados de participación al capital social a personas o entidades particulares, no rebasando el 49%, salvo el caso de la transmisión total del propio capital.

VII.—Las demás que sean afines a su calidad de autoridad superior del organismo.

ARTICULO OCTAVO.—El Director General será el ejecutor de los acuerdos y decisiones del Consejo Directivo y tendrá las siguientes atribuciones:

A).—Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo.

B).—Nombrar y remover al personal del organismo.

C).—Proponer al Consejo las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento del organismo, así como los programas de trabajo y sus presupuestos.

D).—Proveer a la tramitación y despacho de los asuntos técnicos y administrativos.

E).—Rendir informe mensual al Consejo Directivo de las actividades realizadas.

F).—Obtener acuerdo del Consejo Directivo para realizar actos de dominio.

G).—Elaborar y proponer al Consejo Directivo, los reglamentos de funciones y atribuciones de sus diversas dependencias, los manuales de organización, los mecanismos de control y en general todas las disposiciones que se relacionen con la operación del organismo.

H).—Proveer lo necesario para el cumplimiento de los programas y el correcto ejercicio de los presupuestos de gastos aprobados por el Consejo Directivo.

I).—Formular y presentar mensualmente al Consejo Directivo, los estados financieros, balances, informes generales y especiales, que permitan conocer la situación financiera, operativa y administrativa del organismo.

J).—Representar al organismo; para este efecto tendrá las facultades que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas y para ejercitar actos de administración.

K).—Las demás que le señale el Consejo Directivo.

ARTICULO NOVENO.—El Director General además, tendrá el carácter de Secretario del Consejo Directivo, con derecho a voz y sin derecho a voto.

ARTICULO DECIMO.—El Secretario del Consejo Directivo, tendrá las siguientes atribuciones:

I.—Convocar a los integrantes del Consejo Directivo a sesiones ordinarias o extraordinarias, dándoles a saber el lugar y la hora en que éstas habrán de tener lugar.

II.—Redactar las actas de las sesiones, autorizándolas con su firma.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Diputado Presidente:—Lic. JAIME DANIEL BAÑOS PAZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario:—Lic. GONZALO RODRIGUEZ ANAYA.—Rúbrica.

Diputado Secretario:—C. MA. GUADALUPE SILVA DE PAZ.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 60 expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que crea el Organismo Público descentralizado, "Inmobiliaria, Administradora y Operadora de Bienes y Recursos Turístico Hidalgo".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO N.º 61

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA DONAR A TITULO GRATUITO, UN PREDIO URBANO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "EL PARAISO", AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INMOBILIARIA, ADMINISTRADORA Y OPERADORA DE BIENES Y RECURSOS TURISTICOS HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

UNICO.—Tomando en cuenta que se trata de aprovechar el inmenso potencial turístico del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, se hace patente la bondad del objetivo que se persigue por el Ejecutivo del Estado, al pretender donar el predio llamado "EL PARAISO", ubicado en ese lugar, al organismo público descentralizado "INMOBILIARIA, ADMINISTRADORA Y OPERADORA DE BIENES Y RECURSOS TURISTICOS HIDALGO", para la construcción de un hotel, ejecutando de esta forma las tesis programadas del Gobierno Local actual, lo que resultará en beneficio de la colectividad hidalguense.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al titular del Ejecutivo a donar a título gratuito al Organismo Público Descentralizado denominado "INMOBILIARIA, ADMINISTRADORA Y OPERADORA DE BIENES Y RECURSOS TURISTICOS HIDALGO", el predio urbano denominado "EL PARAISO", ubicado en el Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—En una línea quebrada de nueve tramos que miden de poniente a oriente 45.40 cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros; 26.50 veintiséis metros cincuenta centímetros; 12.50 doce metros cincuenta centímetros; 24.30 veinticuatro metros treinta centímetros; 34.70 treinta y cuatro metros setenta centímetros; 47.50 cuarenta y siete metros cincuenta centímetros; 24.20 veinticuatro metros veinte centímetros; 15.10 quince metros diez centímetros; y 44.60 cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros y lindan con el Arroyo de las dos Aguas;

AL SUR.—En una línea quebrada de doce tramos que miden de poniente a oriente 44.00 cuarenta y cuatro metros;

46.80 cuarenta y seis metros ochenta centímetros; 7.20 siete metros veinte centímetros; 21.10 veintiún metros diez centímetros; 8.00 ocho metros; 72.40 setenta y dos metros cuarenta centímetros; 28.60 veintiocho metros sesenta centímetros; 21.10 veintiún metros diez centímetros; 15.90 quince metros noventa centímetros; 35.50 treinta y cinco metros cincuenta centímetros; 27.10 veintisiete metros diez centímetros y 21.80 veintiún metros ochenta centímetros y lindan con propiedad Municipal y con el Parque Nacional del Chico;

AL ORIENTE.—En dos líneas que miden 16.00 dieciséis metros y 83.00 ochenta y tres metros y lindan con propiedad particular;

AL PONIENTE.—Mide 52.10 cincuenta y dos metros diez centímetros y lindan con propiedad Municipal;

ARTICULO SEGUNDO.—La anterior autorización, se concede para el solo fin de que el donatario construya en el predio descrito un hotel para desarrollar e impulsar el turismo en la zona.

ARTICULO TERCERO.—Se autoriza asimismo, al Titular del Ejecutivo a fin de que para formalizar la donación, concorra ante Notario Público, por sí o por conducto de representante legal.

TRANSITORIO:

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO, DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Diputado Presidente.—LIC. JAIME DANIEL BAÑOS PAZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—C. ALBERTO FRANCO LOPEZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario.—C. LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 61 expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al Ejecutivo del Estado, para donar a Título Gratuito un predio urbano conocido con el nombre de "El Paraíso", al Organismo Público descentralizado denominado "Inmobiliaria, Administradora y Operadora de Bienes y Recursos Turísticos Hidalgo".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.

El Secretario General del Estado.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 62

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DONAR AL PATRONATO ESTATAL DE LA VIVIENDA, UN TERRENO EN DONDE SE CONSTRUIRA UN CONJUNTO DE VIVIENDA DE 16 EDIFICIOS MULTIFAMILIARES: Y

CONSIDERANDO:

UNICO.—Siendo el "Patronato Estatal de la Vivienda" el organismo público descentralizado que tiene como finalidad principal, promover y ejecutar acciones de vivienda de conformidad a los lineamientos que en materia de desarrollo urbano, constituyen el Programa de Gobierno vigente en la Entidad para beneficio de los hidalguenses y de nuestro desarrollo integral, se justifica plenamente la donación gratuita que el Ejecutivo del Estado pretende hacer de una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en este municipio, junto a las instalaciones del Centro Impulsor de Desarrollo, donde se realizará la construcción de un conjunto de vivienda de 16 edificios multifamiliares, lo que redundará seguramente, en beneficio de esta población.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que haga donación gratuita de una fracción de terreno, propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Patronato Estatal de la Vivienda, ubicado en el Municipio de Pachuca, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte: 237.59 Mts. con Juan Herbert Licona.

Al Sur: 261.80 Mts. con Gobierno del Estado.

Al Oriente: 73.96 Mts. con Boulevard "Felipe Angeles".

Al Poniente: 78.16 Mts. con resto de la propiedad.

La fracción de terreno descrita, se destinará única y exclusivamente para la construcción de un Conjunto de Vivienda de 16 edificios multifamiliares.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Diputado Presidente:—LIC. JAIME DANIEL BAÑOS PAZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario:—C. ALBERTO FRANCO LOPEZ.—Rúbrica.

Diputado Secretario:—LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 62 expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al Ejecutivo del Estado a donar al Patronato Estatal de la Vivienda, un terreno en donde se construirá un conjunto de vivienda de 16 edificios multifamiliares.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.

El Secretario de Gobierno.—LIC. EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

1079

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TOMASA PEREZ BAUTISTA promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto tres predios dos denominados "La Vivienda" y otro "El Dominguez", ubicados en San Juan Tepa, Municipio de Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 725/84. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces en los periodicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos haganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., a 27 de noviembre de 1984.—El Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de Noviembre de 1984.

5/1048

5/1048.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

ARNULFO GARCIA MENDOZA promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en el Cuartel Número Dos, Barrio del Huizache, Cabecera Mpio. San Agustín Tlax., Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. 663/84.

Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de la ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., 9 de noviembre de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 19 de Nov. 1984.

5/1048

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO

EDICTO

ROSENDO HERNANDEZ HINOJOSA promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos, posesión prescripción, positiva respecto a un predio urbano denominado "La Cañada", ubicado en el Cuartel Número Uno de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran en el expediente 619/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces en los Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2-2

Actopan, Hgo., 23 de Octubre de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 19 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TERESA PEREZ JIMENEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL ARBOL" ubicado en el pueblo de Guerrero, municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 449/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

2-2

Actopan, Hgo., Noviembre 22 de 1984.—C. actuario.—Lic. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados Nov. 26 1984.

5/1048

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIA ESPARZA DE HERNANDEZ promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en el Cuartel Número Dos, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 669/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de la ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

2-2

Actopan, Hgo., 9 de noviembre de 1984.—C. Actuario de Juzgado.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Nov. 19 1984.

5/017

1046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MANUEL ARREOLA GOMEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico en el MIRADOR SEGUNDO del Barrio de Almoloya del Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 762/84, publíquese tres veces ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y "LA RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 13 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 2 de enero de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO.

GREGORIA MARTINEZ OROZCO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio urbano "sin nombre", ubicado en la Colonia de Veracruz Mpio. de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 309/84. Personas que se crean mejor derecho, justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como en Estrados de este H. Juzgado respectivamente.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 19 de noviembre de 1984.— El C. Secretario Civil.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA FERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Nov. 22 1984.

1047

1046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO.

MARIA CANDELARIA TORRES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio rústico denominado "CASAS VIEJAS" ubicado en el Moreno Xochitlán, Mpio. de Progreso Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 110/84. Personas mejor derechos justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES veces consecutivas de siete en siete días, periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados en Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 19 de julio de 1984.— El C. Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Nov. 21 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

CANDIDO ANTONIO HINOJOSA OSORIO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto de predio rústico sin Nombre, ubicado cuartel número tres San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 680/84. Auto admite ordena publicarse TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

3—3

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Noviembre 8 de 1984.— El C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS CAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Nov. 19 1984.

5/017

5/005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO,

E D I C T O

MARGARITO HERNANDEZ MALDONADO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico Col. Rayón del Capulín, Ex-Hacienda de Hueyapa, Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 763/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 14 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—De-
rechos Enterados 31 de diciembre de 1984.

5/009

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JAIME MENDEZ GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo de Bravo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el Mpio. de Tulancingo de Bravo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MARTIN GOMEZ ISLAS, originario (a) y vecino (a) de esta Ciudad de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 13 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/005

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. CRISOFORO AMADOR SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Jaltocan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga en general, en Jaltocan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 11 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/032

5/034

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la) C. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la) C. ENRIQUE CRUZ SERRANO, originario (a) y vecino (a) de Mixquiahuala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Mixquiahuala, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/035

5/033

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la) C. VENTURA CRISOSTOMO GUERRERO, originario (a) y vecino (a) de Nopala de Villagrán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 30 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O.

El (la) C. JOAQUIN OSORNIO MENESES, originario (a) y vecino (a) de La Villita Paxtepec, Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Diciembre 7 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

1049
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
E D I C T O

CRISTINO MUÑOZ OLGUIN, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuam, de los predios rústicos denominados "EL CUADRITO", "LA VIVIENDA", "EL MEZQUITE" y "SANTA MARIA", ubicados en el Pueblo de Guadalupe de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 260/984.

Se hace del conocimiento del interesado, mejores derechos los reclamen oportunamente, el presente edicto se publica por DOS VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2—2

Zimapán, Hgo., Octubre 25 de 1984.—El Secretario del Juzgado.— P.D.D. C. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos enterados Noviembre 23 de 1984.

5/1121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

RICARDO ALAMILLA DANIEL, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "La Vivienda" ubicado en el pueblo Boxaxni, Hgo., de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente 496/84.

Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—2

Actopan, Hgo., agosto 22 de 1984.—El C. Acuario.— P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 6 de diciembre de 1984.

1131

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

LIBRADA PEREZ SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto dos predios rústicos denominados "EL DURAZNO" y

"SIN NOMBRE", ubicados en La Blanca, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 708/984. Auto admite ordena publicarse 3 VECES consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—2

Actopan, Hgo., Diciembre 10 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Dic. 11 1984

1137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

VIRGINIA GUTIERREZ TREJO, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos posesión propiedad virtud prescripción positiva respecto predio denominado "EL VITHA", ubicado en Demacú, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 211/984. Auto admite ordena publicarse 3 VECES Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—2

Actopan, Hgo., Noviembre 19 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Dic. 14 1984

1133

JUZGADO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de PATRICIA TREJO LANDA, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número 531/84.—Emplácese a PATRICIA TREJO LANDA, para que en el término de 45 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que tuviera, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar.— Publíquese por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Nuevo Gráfico.

3—2

La C. Actuario.—P.D.D. C. JUANA PEREZ ARELLANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Dic. 11 de 1984

5/005

5/020

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. PEDRO GOMEZ PONTAZA, originario (a) y vecino (a) de esta Ciudad de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Pachuca, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., 13 de diciembre de 1984.—El
Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA
RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ROBERTO LOPEZ URRUTIA, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., 7 de diciembre de 1984.—El
Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA
RUIZ.—Rúbrica.

5/020

5/020

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. VILADELFO JIMENEZ JIMENEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., 7 de diciembre de 1984.—El
Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA
RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MARTIN CERVANTES HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., 7 de diciembre de 1984.—El
Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA
RUIZ.—Rúbrica.

5/017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO,

EDICTO

PETRONILA ISLAS MUÑOZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico del poblado de Almoloya, Mpio. Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 467/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, que se edita Ciudad lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Julio 18 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—De-
rechos Enterados 31 de diciembre de 1984.

5/017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO,

EDICTO

AMADO CARDENAS ORTEGA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico de la Ranchería Loma Chica, de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 735/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Ruta, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 14 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—De-
rechos Enterados 31 de diciembre de 1984.

5/017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO,

EDICTO

LUIS ROJAS TAPIA, FLORA CASTELAN DE ROJAS, JOSE ROJAS CASTELAN, promueven diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico Rancho la Bolsa Col. Tecocomulco, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 588/84, publíquese tres veces

consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Ruta, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Octubre 5 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—De-
rechos Enterados 31 de diciembre de 1984.

5/017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO,

EDICTO

MARIA AMELIA CARO HERNANDEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "COYOTEPEC" del barrio Tlamimilolpa, de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 155/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 14 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—De-
rechos Enterados 31 de diciembre de 1984.

5/017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO,

EDICTO

ELOISA PERALTA DE GODINEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano calles Querétaro, Sinaloa y Guillermo Prieto Col. 15 de Septiembre, ciudad, medidas y colindancias obran exp. 577/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y RUTA, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Octubre 18 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—De-
rechos Enterados 31 de diciembre de 1984.

01024

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. EVERARDO FLORES RAMIREZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. MARTIN GARCIA LUGO, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Acyutlan, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 13 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. FRANCISCA MENDOZA ORDAZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 13 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. SILVERIO SANTANA ZARCO, originario (a) y vecino (a) de Tepejí del Río, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte materiales para construcción en el Mpio. de Tepejí del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 13 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/020

5/021

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. NICOLAS FALCON RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 7 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/020

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. FLORENCIO SEBASTIAN LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 7 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. FABIAN TOVAR RAMIREZ, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/022

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. MARIA CENTENO PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Huasca de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 7 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/004

5/004

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. ARISTEO MENDOZA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Dic. 13 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Dic. 13 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/004

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. MATEO VILLEDA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Progreso, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Progreso, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 13 Diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/004

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. ANSELMO RAMIREZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., dic. 13 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/1049.

5/1049

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO ACEVEDO RAMIREZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuum, del predio rústico denominado "EL SALLITRE", ubicado en el Cuarto municipio de Zimapán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente 282/984.

Se hace del conocimiento del interesado, mejores derechos los reclamen oportunamente, el presente edicto se publica por dos veces consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2-2

Zimapán, Hgo., Noviembre 13 1984.—Secretario del Juzgado.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA. Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Nov. 22 1984.

5/1049

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

LAURENO CHAVEZ PEREZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuum, de los predios rústicos denominado "LA CIENEGA", "LLANO BLANCO", "PLANICIE" y "LINDA—VISTA", ubicados en Lázaro Cárdenas de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente 276/984.

Se hace del conocimiento del interesado mejores derechos los reclamen oportunamente, el presente edicto se publica por dos veces consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2-2

Zimapán, Hgo., noviembre 12 de 1984.—El Secretario del Juzgado.— P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Nov. 22 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

VICENTE RUBIO MENDOZA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuum, del predio rústico denominado "EL HUIZACHE" ubicado en el pueblo de el Salitre de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el Expediente número 262/984.

Se hace del conocimiento del interesado, mejores derechos los reclamen oportunamente, el presente edicto se publica por dos veces consecutivas en los Periódicos "Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo.

2-2

Zimapán, Hgo., Octubre 25 de 1984.—Secretario del Juzgado.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Nov. 22 1984.

5/1128

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

MARIO HERNANDEZ ESCAMILLA, promueve información Ad-Perpétuum, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico, ubicado en Santa María, municipio de Juárez Hgo. perteneciente a éste Distrito Judicial superficie.

Medidas y colindancias constan expediente número 88/984.

Convóquese persona con derecho a oponerse, publíquese por dos veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo., lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

2-2

Metztitlán, Hgo., a 9 de Diciembre de 1984.— El Secretario Actuario.— LIC. RAUL ZERON LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.— Derechos enterados Diciembre 12 de 1984.

5/1125

5/036

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS GALVAN GONZALEZ, promueve información Ad-Perpétuum, fin decláresele propietario predio "LAS ALAMEDAS" ubicado barrio San Antonio Chantongo, Hgo.

Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/1838.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2-2

Huichapan, Hgo., a 2 de Octubre de 1984.— El Secretario del Juzgado.— C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.— Derechos enterados Diciembre 7 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PEDRO ARTEAGA HERNANDEZ, promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor AGAPITO HERNANDEZ MENDEZ Expediente número 546/84.

De conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimiento Civiles vigente, se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho que el señor PEDRO ARTEAGA HERNANDEZ sobrino del de Cujus para que lo hagan valer en éste Juzgado concediéndoles un término de cuarenta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

2-2

Pachuca, Hgo., Enero de 1985.— El Actuario.— P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.— Derechos enterados Enero 8 de 1985.

5/1136

5/1139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ENRIQUE CHAVEZ GARCIA, promueve información Testimonial Ad-Perpétuum acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL HIGO" ubicado pueblo del Boxtha, Hgo.

Medidas y colindancias constan expediente número 545/982.

Auto ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

2-2

Actopan, Hgo., a 15 de Septiembre de 1984.— C. Actuario.— P.D.D. LAURA ELENA CABALLERO O.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.— Derechos enterados Diciembre 14 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

JOSE LAGUNES JIMENEZ, promueve información Testimonial Ad-Perpétuum objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto un terreno ubicado por rumbo Campo Aviación y Escuela Agropecuaria de ésta ciudad.

Medidas y colindancias constan expediente número 104/984.

Convócase personas derecho oponerse.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado e "Índice" ésta Región.

2-2

Huejutla, Hgo., a 10 de Octubre de 1984.— El Secretario del Ramo.— C. NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Huejutla, Hgo.— Derechos enterados Noviembre 22 de 1984.

5/004

5/004

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. AMBROCIO BECERRIL LOZANO, originario (a) y vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 13 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/004

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JULIAN VAZQUEZ TAPIA, originario (a) y vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 13 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOSE RUIZ MUÑOZ, originario (a) y vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 13 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/005

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. ARTURO CHAVEZ FLORES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 10 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/044

5/044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NICOLASA HERNANDEZ PEREZ promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad via Jurisdicción Voluntaria respecto predio rústico denominado LA ZANJA ubicado en Lagunilla Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 828/84.

Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE ALBERTO BERNAL SANTIAGO promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam via Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio denominado LAS MANZANAS ubicado en Lagunilla Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 794/84.

Auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., lugares publicos de costumbre.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

5/044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TEOFILO BERNAL SANTIAGO promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam via Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos, posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA VIVIENDA ubicado en Lagunilla Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 784/84.

Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., lugares publicos de costumbre.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

5/044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PEDRO BERNAL SANTIAGO promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam via Jurisdicción Voluntaria a efecto acreditar derechos propiedad y posesión virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "NEÑNE" ubicado en Lagunilla Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 820/84.

Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., lugares publicos de costumbre.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PEDRO ALFONSO ALDANA, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de dos predios denominados "VIVIENDA VIEJA" y "TIERRA NUEVA", ubicados en Yolotepec, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. No. 724/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse 3 veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

3—3

Actopan, Hgo., 19 Noviembre 1984.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Enero 7 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICENTE OLIVARES VARGAS, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos posesión y propiedad, prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "LAS CUEVAS", ubicado Barrio Rincón, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. No. 717/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos haganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., 27 Noviembre 1984.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Enero 7 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SILVESTRE DIAZ ISIDRO, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto de los predios denominados "DESCANSO DE LA CRUZ", "NITZI", "EL CHAVACANO" y "EL JAGÜEY", ubicados en el Boxtha Chico, municipio de San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. No. 701/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos haganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., 27 Noviembre 1984.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Enero 7 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EUSEBIO ALONSO ANGELES, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en Yolotepec, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.

Obran medidas y colindancias Exp. No. 703/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos haganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., 27 de Noviembre 1984.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Enero 7 1985.

5/044

5/044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ESTEBAN HERNANDEZ CAMARGO, promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "Tierra Negra", ubicado en Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 822/984.

Auto admite diligencias, ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo", Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

5/044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MIQUEA VAZQUEZ SANCHEZ promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "El Arbol", ubicado en Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 832/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo", de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BONIFACIO MARTINEZ, promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "La Capilla", ubicado en Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 819/984.

Auto admite diligencias, ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

5/044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SOTERO VAZQUEZ HERNANDEZ promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "EL DOÑHU", ubicado en Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 833/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., enero 11 Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

5/038

5/044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA
EDICTO

GLORIA TORRES PEREZ, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam respecto un predio urbano, ubicado en calle Ferrocarril sin número de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 195/84.

Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO ambos editados en Pachuca, Hidalgo, así como en estrados de este H. Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., septiembre 5 de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de enero de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam para acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "La Huerta", ubicado en Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 821/984.

Auto admite diligencias, ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

5/044

5/038

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

BRIGIDO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar, derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "LA CAPILLA", ubicado en Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 825/984.

Auto admite diligencias, ordena publicarse tres veces Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

MARIA LORETO IBARRA OVIEDO, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam acreditar posesión de los predios rústicos denominados "PRESA", "PRESITA" y "LAMADEROS", ubicados en la Población de Tolcayuca, Hgo., expediente no. 292/984, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3—3

Tizayuca, Hgo., noviembre 29 de 1984.—C. Secretario.—P.D.D. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 17 de enero de 1985.

5/019

5/019

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. ANGEL SANTILLAN GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Zempoala, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Zempoala, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. a 7 de diciembre de 1984.-El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. JULIO SANTILLAN GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Zempoala, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Zempoala, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. a 7 de diciembre de 1984.-El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/023

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. MAURO MARTINEZ ROLDAN, originario (a) y vecino (a) de Tlanalapa, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tlanalapa, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. a 7 de diciembre de 1984.-El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/001

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. LUIS UGALDE GAYOSSO, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en CEUNI, Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. a 12 de diciembre de 1984.-El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/021

5/021

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. JAVIER LOPEZ FLORES, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/021

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. JUSTINO LEON CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. OCTAVIO GARCIA MOCTEZUMA, originario (a) y vecino (a) de Atotonilco de Tula, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/047

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.
EDICTO

Se convocan postores la. Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, GUILLERMO RAMIREZ MORALES Vs. MANUEL ELGUERO MOLINA. Expediente 1041/1982, se remata predio ubicado en el No, 17 manzana 1 Fraccionamiento López Portillo Ciudad. demás datos obran expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1,1000.000.00 valor pericial, la audiencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 10.00 horas del día 15 de abril de 1985.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de 9 en 9 días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadoros de costumbre y ubicación inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., enero 7 de 1984.—El C. Actuario.—LIC. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

5/004

5/004

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. OSCAR MONTIEL OLGUIN, originario (a) y vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., dic. 13 de 1984.—El Secretario
General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

5/004

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. TIMOTEO VAZQUEZ TAPIA, originario (a) y vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Dic. 13 de 1984.—El Secretario
General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. JESUS RUIZ BENITEZ, originario (a) y vecino (a) de Progreso, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el Mpio. de Progreso, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., Dic. 13 de 1984.—El Secreta-
rio General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rú-
brica

5/004

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. JAVIER FLORES ANGELES, originario (a) y vecino (a) de Progreso, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el Mpio. de Progreso, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., diciembre 13 de 1984.—El Se-
cretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA
RUIZ.—Rúbrica

5/017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO,

EDICTO

MELQUIADES HERNANDEZ IBARRA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio en Calle de MARTIRES DEL RIO BLANCO No. 203 DE ESTA CIUDAD, medidas y colindancias obran exp. 758/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y "LA RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 13 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 31 de diciembre de 1984.

5/017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO,

EDICTO

BENITO ARREOLA GOMEZ, promueve diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio del Barrio de Almoloya de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 756/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y "LA RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 13 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 2 de enero de 1985.

5/017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO,

EDICTO

VICTORICA SANCHEZ DE CANALES, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico del Barrio Cañantla, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 579/84, publíquese tres veces consecutivas

ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y RUTA, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Octubre 18 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 31 de diciembre de 1984.

5/017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO,

EDICTO

GUADALUPE JESUS ARROYO LOPEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "EL NOGAL" del Barrio de Tlatelolco, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 578/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Octubre 5 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 31 de diciembre de 1984.

5/017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO,

EDICTO

ANGELA SUAREZ DE CHILINO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "LOS POZOS" del barrio de Tlacpan, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 580/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Octubre 10. de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 31 de diciembre de 1984.

5/082

1049

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. ALBA SONIA HERNANDEZ MURILLO, originario (a) y vecino (a) de la Col. La Puebla, Mpio. de Atotonilco el G. Hgo., ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, en automóvil de alquiler de sitio en la Col. La Puebla, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Enero 15 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/052

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

HORTENCIA FLORES VAZQUEZ.—Promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpétuam expediente número.

Sobre predio ubicado en Viaducto Javier Rojo Gomez S/N medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este juicio, para que lo haga valer conforme a la ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta ciudad.

3-1

Pachuca, Hgo., Diciembre 13 de 1984.— El C. Actuario P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 10 de enero de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO.

GREGORIO GARCIA RANGEL, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL TERRENO", ubicado en Temuthé este municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 91/1984.

Cumplimiento Artículo 3029, Código Civil. Publíquense edictos DOS VECES consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editados en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre inmueble referido dedúzcanlos legalmente.

2-2

Zimapan, Hgo., Junio 12 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. C. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Nov. 23 1984

1049

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO.

ARMANDO OLVERA GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados "EL ESFUERZO" y "LA JOYA TEPETATE", ubicados en Temuthé este municipio.—Medidas y colindancias obran expediente número 89/1984.

Cumplimiento Artículo 3029, Código Civil. Publíquense Edictos DOS VECES consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan en Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos predios indicados dedúzcanlo legalmente.

2-2

Zimapan, Hgo., Junio 12 de 1984.—El Secretario del Juzgado.— P.D.D. C. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.— Derechos enterados Noviembre 23 de 1984.

5/044

5/1122

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NICOLASA BERNAL SANTIAGO promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado LA ARENA ubicado en Lagunilla Municipio. de San Salvador, Hgo.-Medidas y colindancias obran expediente 836/84.

Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., lugares publicos de costumbre.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AMADO CORRELLA ISLAS.—Promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad—Perpetuam sobre predio ubicado en las Calles de Agustín Navarro Cardona No. 509 de la Colonia Céspedes, medidas y colindancias obran en el expediente No. 605/84.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre el inmueble motivo de éste Juicio para que lo haga valer conforme a la Ley a partir de los cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en los Tableros Notificadores de costumbre en ésta ciudad y el Sol de Hidalgo".

3—3

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1984.

El C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 7 de diciembre de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANDRES GANALES ZAMORA.—Promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad—Perpetuam expediente Número 599/84. Sobre predio localizado en la Calle de Prolongación de Mezquitlán, primer Callejón S/N, medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo haga valer conforme a la Ley a partir de los cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo" así como en los Tableros Notificadores de costumbre en ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., 6 de diciembre de 1984.

El C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 6 de diciembre de 1984.

5/056

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ANTONIA REYNA REYES FLORES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en CEUNI, Mpio. de Mineral de La Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Enero 3 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/153

5/153

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ANA MA. DE LA TORRE POZAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Febrero 1 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. LEOBARDO MONROY FLORES, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Fracc. El Alamo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Enero 29 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/153

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. MA. GUADALUPE VILLASEÑOR RENDON, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Febrero 2 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/154

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. PAULINA RAMIREZ DE ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuquilla, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo..

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Enero 31 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/044

5/044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BENITO CAMARGO promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam via Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos, posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico LA PERA ubicado en Lagunilla Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 834/84.

Auto admite diligencias, ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

5/044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

INOCENTE HERNANDEZ CAMARGO, promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a dos predios rústicos denominados "EL DURAZNO" y "EL DURAZNO", ubicados en Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 831/984.

Auto admite diligencias, ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ADRIAN CAMARGO HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar, derechos posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 793/984.

Auto admite diligencias, ordena publicarse por tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

5/044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANDRES CAMARGO VILLA promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto un predio rústico denominado "EL Carrizal", ubicado en Lagunilla Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 837/984.

Auto admite diligencias, ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

5/031

5/1116

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. MANUEL CHAVEZ FALCON, originario (a) y vecino (a) de Chapantongo, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Chapantongo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. Noviembre 16 de 1984.-El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ —Rúbrica.

5/024

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. ROSALIO ORTIZ MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. a 6 de diciembre de 1984.-El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. GLORIA MONTIEL MONTER, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. Noviembre 30 de 1984.-El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/001

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. ISAAC ZAMORANO VERA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en el Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. 13 diciembre de 1984.-El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/077

5/077

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. BONIFACIO GOMEZ PONTAZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Noviembre 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ALEJANDRO MORALES AGUILAR, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Noviembre 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/056

5/078

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. YANIRA CRUZ LUCATERO,, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Fraccionamiento el Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Enero 7 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. FRANCISCO CASTELAN LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Acaxochitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Acaxochitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Noviembre 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/057

5/056

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. CARLOS CHAVEZ SAENZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de tres concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Diciembre 5 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/057

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. JUAN MANUEL ORTIZ ISLAS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Diciembre 5 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. DOLORES ALBA MURILLO CASTILLO, originario (a) y vecino (a) de ésta ciudad de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en CEUNI, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Enero 3 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/057

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O.

El (la) C. ROMULO LOPEZ CISNEROS, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Diciembre 5 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/044

5/072

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BELEM VAZQUEZ SANCHEZ promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam, para acreditar posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "LA BARRANCA", ubicado en Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 835/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse por tres veces Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de Pachuca, Hgo.,

Personas con mejores derechos hángalos valer.

3—1

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOEL UMBRAL CRUZ, promovió en Juzgado Tercero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad—Perpetuam, Expediente No. 824/84.

Predio rústico denominado "La Huertita" ubicado en San Juan Tizahuapan, Edo. de Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., enero 8 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 17 de enero de 1985.

5/074

5/044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ROSALIO OLMEDO MUÑOZ, promueve Diligencia Ad—Perpetuam, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio ubicado en Santa María Nativitas Municipio de Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 2/85.

Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y "LA RUTA" y lugares públicos de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, de Bravo, Hgo., enero 9 de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 18 de enero de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ROBERTO HERNANDEZ CAMARGO promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "LA BARRANCA", ubicado en Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 830/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces Periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos hángalos valer.

3—1

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

5/072

5/061

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA FELIX MARTINEZ ROSAS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad—Perpetuam respecto del predio rústico ubicado en Capellania de San Juan el Alto, en Mineral del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, Expediente No. 744/84.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los Tableros Notificadores de costumbre y ubicación del Inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., diciembre 3 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

5/044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO HERNANDEZ CAMARGO promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "LA BARRANCA", ubicado en Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Expediente 829/1984.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de Pachuca, Hgo.,

Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., enero 11 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. MANUEL ORTIZ JIMENEZ, originario (a) y vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en el municipio de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Enero 10 1985.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/070

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. GONZALO SANTIAGO MOTA, originario (a) y vecino (a) de Tezontepec de Aldama, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para la construcción en Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.—Noviembre 16 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.